



## Consejo Económico y Social

Distr.: General  
11 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

47º período de sesiones

Viena, 15-22 de marzo de 2004

Tema 9 del programa provisional \*

**Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas  
para la Fiscalización Internacional de Drogas y del papel  
de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector**

### **Garantizar una financiación asegurada y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

**Informe del Director Ejecutivo \*\***

#### **I. Introducción**

1. En el párrafo 14 de su resolución 46/9, titulada “Garantizar una financiación asegurada y previsible del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas”, la Comisión de Estupefacientes pidió al Director Ejecutivo que le informara en su 47º período de sesiones sobre los progresos hechos en la aplicación de esa resolución. El presente informe, preparado para responder a esa petición, presenta un panorama general de la aplicación de la resolución a 31 de enero de 2004.

#### **II. Aplicación de la resolución 46/9 de la Comisión de Estupefacientes**

**Párrafo 8, apartado a)**

---

\* E/CN.7/2004/1.

\*\* El presente informe se presentó con retraso respecto a la fecha prevista en la programación, debido a que los datos y otras informaciones que se requerían para el informe se obtuvieron después del plazo.

2. En el apartado a) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a estudiar, en consulta con el Secretario General, si los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas asignados al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas con miras al cumplimiento de las funciones que le encomiendan los tratados de fiscalización internacional de drogas y otros mandatos se ajustaban a las necesidades pertinentes, y a informar a la Comisión en la continuación de su 46° período de sesiones.

3. El informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/20 y Add.1) contiene un resumen del presupuesto propuesto por el Secretario General para el bienio 2004-2005 para la sección 17 (Fiscalización internacional de drogas) del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esta propuesta, a la que se llegó tras la debida consulta con el Director Ejecutivo a principios de 2003, presenta un crecimiento real de los recursos del 5,7 por ciento respecto al bienio 2002-2003. Sin embargo, en la última sesión de su 58° período de sesiones, en 2003, la Asamblea General aprobó un crecimiento real de los recursos de solo el 1,1 por ciento, rechazando puestos adicionales (tres de nivel profesional y uno de Servicios Generales) contenidos en la propuesta del Secretario General. Como parte del nuevo marco estratégico para el bienio 2006-2007, el Director Ejecutivo se esforzará por recabar recursos adicionales, entre ellos puestos bajo el presupuesto ordinario para la Oficina contra la Droga y el Delito sobre la base de mandatos legislativos y con objeto de aliviar la actual carga sobre los fondos para fines generales, que son escasos. Como parte del ciclo presupuestario ordinario, se celebrarán nuevas consultas, teniendo plenamente en cuenta la resolución 46/9 de la Comisión, a principios de 2005, cuando se prepare el presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 según las orientaciones del marco estratégico.

**Párrafo 8, apartado b)**

4. En el apartado b) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a informar sobre la reconfiguración de la red sobre el terreno del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y a examinar las posibles repercusiones de financiar las oficinas extrasede en el marco de proyectos, en lugar de mediante fondos para fines generales.

5. En el presupuesto aprobado del Fondo del Programa Internacional de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para el bienio 2004-2005, el presupuesto de apoyo muestra un descenso real del 6,7 por ciento en comparación con el bienio 2002-2003. Se dan más detalles en la sección VII del informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado (E/CN.7/2003/20), sobre medidas de gestión adoptadas para alcanzar una mayor sinergia y eficiencia mediante reformas estructurales y otras, incluida la reconfiguración de la red sobre el terreno y, cuando sea factible, el establecimiento de oficinas de proyecto en lugar de oficinas locales.

**Párrafo 8, apartado c)**

6. En el apartado c) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a informar sobre las repercusiones de las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gastos de

apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/57/442).

7. La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito está próxima a ultimar una metodología para medir el tiempo en la División de Gestión. Se proyecta introducir la metodología en otras divisiones de la Oficina, así como en su red sobre el terreno, en los próximos meses, cuando su Oficina Regional para Asia Central, situada en Tashkent, emprenda un proyecto piloto. Teniendo en cuenta los datos más exactos y pertinentes que generará tal sistema y la política común desarrollada por la Contraloría, la Secretaría estará en mejor posición para presentar propuestas a la Comisión de Estupefacientes sobre la aplicación práctica de esas recomendaciones.

**Párrafo 8, apartado d)**

8. En el apartado d) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a estudiar medios y arbitrios para obtener contribuciones financieras, incluso fondos para fines generales, del sector privado y de organizaciones no gubernamentales, que complementen las contribuciones de los Estados Miembros, a fin de facilitar la utilización común de las promesas de contribuciones y de los recursos con miras a lograr los fines del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, teniendo presente la necesidad de salvaguardar la independencia y el carácter internacional del Programa, así como la experiencia de otras entidades de las Naciones Unidas y el Pacto Mundial.

9. La movilización de recursos ha tenido un éxito notable. Se han conseguido recursos mediante acuerdos de financiación conjunta con algunos países latinoamericanos (Bolivia, México y Perú) y algunos países africanos (Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia y Nigeria). Más digna de mención es la contribución de 18,2 millones de dólares del Brasil para el bienio 2002-2003 y de otros 18,5 millones proyectados para el bienio 2004-2005. Se negocian actualmente importantes acuerdos de financiación conjunta con China, México y la Federación de Rusia.

10. El Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (Fondo de la OPEP) aportó una contribución inicial en 2003 de 150.000 dólares para el proyecto “Educación preventiva de la drogadicción y promoción de la salud en las escuelas de Bolivia” (BOL/D80).

11. Gracias a los esfuerzos continuados de buena administración durante el bienio 2002-2003, los ingresos para fines generales se elevaron de 15 millones de dólares en 2002 a 18,5 millones en 2003, lo que constituye un aumento del 23 por ciento. Los mayores ingresos para fines generales, unidos a las medidas de reducción de costos introducidas a partir de mediados de 2002, impidieron un déficit potencial en el fondo para fines generales durante 2003, restableciéndose el saldo por encima de un mínimo de 8 millones de dólares.

12. Se han movilizado anualmente fondos del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas (DAPC) del Japón. Estos fondos son recaudados por voluntarios del DAPC y se entregan cada año a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a las organizaciones no gubernamentales en los países en desarrollo cuyas actividades entran en la categoría de reducción de la demanda y

corresponden a los criterios establecidos por el DAPC. El promedio anual de estos fondos es 300.000 dólares, y cada una de las organizaciones no gubernamentales recibe, con cargo a esa contribución, una subvención entre 5.000 y 20.000 dólares.

13. La relación entre el Fondo de las Naciones Unidas para Colaboraciones Internacionales (UNFIP) y la Oficina contra la Droga y el Delito ha progresado desde 1998. En 2003, el UNFIP apoyó proyectos en materia de prevención del VIH/SIDA en la India y en la Federación de Rusia por un valor total de más de 400.000 dólares.

14. La idea del Pacto Mundial consiste en contribuir a un mercado mundial más abierto y estable alentando al empresariado internacional a introducir los principios universales en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y desarrollo en su estrategia y sus prácticas cotidianas. Los principios relativos a derechos humanos, trabajo y medio ambiente concuerdan con los mandatos y la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su lucha contra la delincuencia y la drogadicción. Además, la Oficina ha impulsado la inclusión de la lucha contra la corrupción entre los principios del Pacto Mundial.

**Párrafo 8, apartado e)**

15. En el apartado e) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a asegurarse de que en las propuestas de proyectos formuladas por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y en su política de recaudación de fondos se tengan en cuenta los costos directos de los proyectos, así como los eventuales costos indirectos, incluida la carga financiera que debe soportar el presupuesto de apoyo.

16. Se están realizando más análisis del trabajo por unidad de tiempo para reducir la carga financiera sobre el presupuesto de apoyo distribuyendo de manera más racional los costos directos e indirectos de los proyectos de conformidad con la política común seguida por la Contraloría.

**Párrafo 8, apartado f)**

17. En el apartado f) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a aplicar una política de ejecución de proyectos que refleje las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores<sup>1</sup> y en que se tenga en cuenta lo dispuesto en el apartado e) del mismo párrafo.

18. A la luz de las recomendaciones de auditoría y de las normas y políticas de contabilidad de las Naciones Unidas, se está reconsiderando actualmente la política aplicada en la financiación de proyectos con miras a dictar al respecto una instrucción revisada de gestión antes del 31 de marzo de 2004.

**Párrafo 8, apartado g)**

19. En el apartado g) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a informar sobre la utilidad y las consecuencias de que se disponga de un fondo del presupuesto de apoyo y de un fondo del presupuesto del programa general y sobre posibles directrices para esos fondos.

20. El presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas aprobado para el bienio 2004-2005 contiene

presupuestos separados de apoyo y para el programa básico, lo cual, además de racionalizar la estructura presupuestaria, permite que los donantes que no puedan contribuir a los fondos para fines generales tengan la posibilidad de contribuir a fondos con fines especiales.

**Párrafo 8, apartado h)**

21. En el apartado h) del párrafo 8 de su resolución 46/9, la Comisión invitó al Director Ejecutivo a preparar documentos anuales concisos de solicitud de recursos, así como informes, utilizando las contribuciones voluntarias disponibles asignadas a ese fin y teniendo en cuenta la experiencia de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

22. Al no haber recibido contribuciones asignadas a ese fin, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha utilizado los recursos disponibles para preparar otros informes necesarios. No obstante, la Oficina estudiará la viabilidad de recabar financiación con aquel fin, basándose en la experiencia de otras entidades de las Naciones Unidas.

*Notes*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 51 y corrección (A/57/5/Add.9 y Corr.1).*